



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Documento de opinión S281 "Programa Nacional de Reconstrucción"

I. Fundamento legal

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales vigésimo quinto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y 8 del Mecanismos de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de informes y Evaluaciones a los Programas Federales de la Administración Pública Federal, se presenta el Documento de opinión respecto de los resultados y los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas y recomendaciones contenidas en la Evaluación en Materia de Diseño con trabajo de campo y la Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación 2019-2020, practicada al programa presupuestario S281 "Programa Nacional de Reconstrucción".

II. Comentarios Generales

Los resultados considerados para el análisis de la Clasificación de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), derivan de la Evaluación en Materia de Diseño con trabajo de campo y la Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación 2019-2020 concluidas durante el ejercicio fiscal 2020.

La Evaluación en Materia de Diseño con trabajo de campo tiene como objetivo evaluar el diseño del programa, con la finalidad de contar con información que permita elaborar recomendaciones a su diseño y funcionamiento desde estadios tempranos de su operación y con ello contribuir a la mejora del programa, a través del análisis de gabinete y con trabajo de campo.

La Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación tiene como objetivo contar con instrumento sintético de evaluación de los programas y acciones federales de desarrollo social que muestre sus resultados, cobertura y presupuesto, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, además de la Coordinación General de Programas para el Desarrollo y las afectaciones o acciones relacionadas con la emergencia sanitaria provocada por la COVID-19.

III. Comentarios específicos

Respecto a las recomendaciones recibidas a través del formato de recomendaciones de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional (UPDI), mismas que, están basadas en la Evaluación en Materia de Diseño con trabajo de campo, así como en la Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación 2019 - 2020, se emiten los siguientes comentarios de las principales recomendaciones:

Recomendaciones no clasificadas:

Origen de la Recomendación	Recomendación	Justificación
<ul style="list-style-type: none"> Informe final MOCYR Informe de Evaluación, de Recomendaciones. 	<p><i>"Sería conveniente establecer un horizonte de tiempo para el PNR, digamos al 2022 para los sectores de vivienda y de salud, y al 2024 para los sectores de educación y de cultura. La definición del horizonte temporal</i></p>	<p>Sectores: Se considera no factible "establecer un horizonte", en consecuencia, de que dependen de la capacidad financiera para la atención del Programa para cada ejercicio fiscal. Adicionalmente, el</p>





DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



	<p><i>del PNR permitirá avanzar hacia una estrategia más clara de cobertura de la población objetivo en los próximos años, de sus necesidades financieras que deberán estar atendidas en el PEF del ejercicio fiscal correspondiente, y del establecimiento de metas realistas."</i></p>	<p>INIFED indica que al encontrarse en proceso de liquidación es complicado atender la observación derivado de la incertidumbre.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Informe final MOCYR. 	<p><i>"Un criterio de prioridad para la cobertura del Programa debería ser el perseguir la integralidad de acciones en localidades seleccionadas para su atención. De esta manera, se lograría regresar más rápido a la normalidad de la vida cotidiana en dichos asentamientos."</i></p>	<p>Se considera no factible de atender, en consecuencia, de que la atención de cada sector es diferente y compleja, y además, depende de características distintas, lo que complica homologar la priorización de atención para los sectores.</p> <p>Sector educación: Es complicado debido a que el INIFED se encuentra en proceso de liquidación, aunado a los recursos autorizados al PNR en el sector educación durante los ejercicios 2020 y 2021.</p> <p>En este sentido, el sector salud y cultura mencionan que dependen de la capacidad de recursos para brindar la atención.</p> <p>Finalmente, cabe mencionar que, el sector vivienda, sí cuenta con una metodología de priorización de atención, considerando proporcionalidad y grado de daño de las viviendas, grado de violencia y marginación en los municipios con declaratoria de desastre.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Informe final MOCYR 	<p><i>"Se puede retomar la estrategia seguida por la Secretaría de Cultura, la cual estableció en las ROP 2020 que las acciones para la recuperación de bienes culturales que fueron publicadas en la lista de beneficiarios en el ejercicio fiscal 2019 y que no</i></p>	<p>Sector Vivienda: No es factible de atención, el origen así como el objetivo del Programa y la participación de diversos sectores pertenecientes a distintas Secretarías de Estado a nivel Federal, no permite contar con la</p>





DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



	<p><i>recibieron los recursos en ese año, o que los recibieron pero no fue posible su ejecución y las aportaciones se reintegraron a la TESOFE, quedarían exentos de una nueva dictaminación en el ejercicio fiscal 2020, y el Comité Ejecutivo podría validar."</i></p>	<p>integración de una base de datos que concentre la demanda total, porque las intervenciones por sector tienen características distintas. En este sentido, la homologación de información para el ASM propuesto podría convertirse en un obstáculo para la operación del programa.</p> <p>Sector Educación: Debido a que los recursos que se le han autorizado al PNR en el sector educación durante los ejercicios 2020 y 2021 no es factible de atender.</p>
--	--	---





Recomendaciones a clasificar:

Origen de la Recomendación	Recomendación	Justificación	Acción de mejora derivada de la evaluación
<ul style="list-style-type: none"> Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación. 	<p><i>"Se sugiere actualizar el documento diagnóstico principalmente en los apartados: objetivo, poblaciones y cobertura, buscando consistencia con la MIR y ROP vigentes señalando un plazo para su actualización."</i></p>	<p>Es viable de considerar la recomendación del equipo valuator como un ASM.</p>	<p>Actualización del diagnóstico del Pp.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Informe final MOCYR Informe de Evaluación de Diseño con trabajo de campo. 	<p><i>En relación a la recomendación anterior:</i></p> <p><i>"Al realizar un examen a detalle sobre los ODS, el equipo evaluador encontró la posible vinculación directa del PNR con los objetivos 3, Salud y bienestar; 11, Ciudades y comunidades sostenibles; 13, Acción por el clima, y 16, Paz, justicia e instituciones sólidas."</i></p> <p><i>"Al realizar un examen a detalle sobre los ODS, el equipo evaluador encontró la posible vinculación directa del PNR."</i></p>	<p>Es viable de considerar la recomendación del equipo valuator como un ASM.</p>	<p>Actualización del diagnóstico del Pp.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Informe final MOCYR Informe de Evaluación de Diseño con trabajo de campo. Estrategia de Cobertura. 	<p><i>"Para alcanzar la lógica Componente indicadores - medios de verificación se requiere: i) hacer una definición de los cuatro indicadores acorde con la intención de éstos, es decir el cálculo de un porcentaje; ii) repensar el método de cálculo, ya que compara acciones realizadas contra programadas, indicadores que son más bien de Actividad, al reportar información sobre la</i></p>	<p>El Programa considera conveniente fortalecer los elementos de las fichas técnicas de sus indicadores de desempeño, con el objetivo de que sean claras y permitan un monitoreo adecuado.</p> <p>Al respecto, es importante señalar</p>	<p>Elaboración de las fichas técnicas de los indicadores que forman parte de la MIR 2021 del S281, por parte de los sectores (vivienda, salud, educación y cultura).</p>





DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



	<p><i>operación del Programa, pero no de sus acciones realizadas;</i> iii) <i>elaborar la Ficha Técnica de los indicadores."</i></p> <p><i>Adicionalmente, y en el mismo sentido, observan lo siguiente:</i></p> <p><i>"Ninguno de los indicadores están cuantificados; todos tienen 0.0 como valor de línea base en 2018."</i></p> <p><i>Finalmente, recomiendan mejorar las fichas técnicas de la MIR del Pp.</i></p>	<p>que el programa inició su aplicación en el ejercicio 2019, motivo por el que no se cuenta con un antecedente que apoye el establecimiento de la línea base. Sin embargo, para los años subsecuentes se considerará como Línea base el 2019.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación. 	<p><i>"Se sugiere una revisión puntual de la población objetivo en la MIR 2021a fin de que sea consistente con en el indicador a nivel Fin que el PNR reportará como se indica en el PSEDATU 2020-2024."</i></p>	<p>Se considera factible de atender por parte del Pp, con base en la MeTRI 2019 y la valoración de la MIR 2019.</p>	<p>Actualización de la MIR 2021 del Pp.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Informe Evaluación de Diseño con trabajo de campo. 	<p><i>"En salud, sus lineamientos específicos facultaron a la Instancia Responsable a recibir las solicitudes de parte de las entidades federativas, levantar una cédula de diagnóstico (CD) para cada una de ellas, y elaborar el listado definitivo de acciones y presupuesto."</i></p>	<p>El sector salud considera factible de atenderlo.</p>	<p>Sector Salud: Integración de base de datos de la demanda total del Pp en sus cuatro vertientes, la cual integre las características de las solicitudes recibidas y pueda sistematizarse en el SIR (En el caso particular de Sector Salud las acciones de sustitución y reubicación están en función de contar previamente con el Certificado de Necesidad).</p> <p>Al respecto, cabe</p>





DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



		<p>señalar que el Sector vivienda considera que: El origen así como el objetivo del Programa y la participación de diversos sectores pertenecientes a distintas Secretarías de Estado a nivel Federal, no permite contar con la integración de una base de datos que concentre la demanda total, porque las intervenciones por sector tienen características distintas. En este sentido, la homologación de información para el ASM propuesto podría convertirse en un obstáculo para la operación del programa.</p>
--	--	--

IV. Resumen de los Aspectos Susceptibles de Mejora Clasificados

Clasificación	Número de ASM
Total	0
Específicos	5
Institucionales	1
Inter-institucionales	0
Inter-gubernamentales	0
Prioridad	X
Alta	1
Media	5
Baja	X
Debilidades o recomendaciones descartadas	6

V. Fuentes de información utilizadas

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]





DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Año	Evaluación
2019-2020	Evaluación en Materia de Diseño con trabajo de campo
2020	Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación 2019-2020

VI. Unidades y responsables que participaron en la Clasificación de ASM

Nombre	Cargo	Dependencia/Unidad Administrativa
Nayely Márquez Juárez	Directora de Planeación y Evaluación Institucional.	CONAVI
Olda Rishell López Hernández	Jefa de departamento de monitoreo de metas y programas institucionales.	CONAVI
Jorge Bernabé Orozco Pineda	Director de Área	Secretaría de Salud
Víctor G. Cruz Severiano	Director de Área	Secretaría de Salud
Maricela Gómez Rábago	Gerente de Planeación y Programación.	INIFED
María del Rocío Gelista	Subgerente de Planeación Institucional.	INIFED
Fabiola Nuño Fuentes	Subdirectora Técnica y Control Presupuestal.	Secretaría de Cultura
Wendy Ramírez Torres	Prestadora de Servicios Profesionales.	CGGIRD
María Azucena Meléndez Orduña	Prestadora de Servicios Profesionales.	SOTA
Zully C. Vera Reyes	Directora de Enlace Institucional	UPDI
Montserrat Sicardo Morales	Departamento de Acuerdos Interinstitucionales	UPDI

Fecha de elaboración:
26 de abril de 2021.